

QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2022

EXENTO N°: 5.336/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 11.196/ VISTOS

- 1.- Solicitud N° 616 de 17 de noviembre de 2022 de Jefa Área Gestión de Personas a Jefe D.A.E.M Luis Salinas Díaz, donde solicita la contratación del alumno en práctica, **PEDRO DAVID FIGUEROA SEGURA, Rut. N° 21.760.626-8;**
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de 21 de noviembre de 2022 de **PEDRO DAVID FIGUEROA SEGURA, Rut. N° 21.760.626-8**, Estudiante de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN RECURSOS HUMANOS DEL LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, domiciliado en Anibal Pinto 1254, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2494 de 24.11.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de **PEDRO DAVID FIGUEROA SEGURA Rut. N° 21.760.626-8**, Estudiante de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN RECURSOS HUMANOS DEL LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA, domiciliado en Anibal Pinto 1254, Quillota para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** La práctica profesional comenzará el 21 de noviembre de 2022 y finalizará el 21 de diciembre de 2022 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), pago por única vez al finalizar la práctica profesional, con cargo a los Fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA